

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C7
CONVENIOS

ORDENANZA 3241/11
CORRESPONDE EXPTE. 4112-44.695/11; HCD-160/11

TIGRE, 28 de diciembre de 2011.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3241/11, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 27 de diciembre de 2011, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1.- Convalídase el Convenio de rescisión celebrado el 15 de julio de 2011 con la Fundación Madres de Plaza de Mayo, registrado por Resolución 1653/11.

ARTICULO 2.- Convalídase el Convenio particular celebrado el 22 de julio de 2011 con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Secretaría de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, destinado a la ejecución de la obra “construcción de 239 viviendas en el Barrio Cina Cina, Troncos del Talar” registrado por Resolución 1654/11.

ARTICULO 3.- Convalídase la Addenda al convenio particular de financiación celebrada el 10 de agosto de 2011 con la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios y el Instituto Provincial de Vivienda destinado a la modificación del convenio registrado por Resolución 84/09, reduciendo a 108 el numero total de viviendas a ejecutarse en el Barrio Almirante Brown “ El Garrote”, dejándose sin efecto la construcción de las 180 restantes, registrado por Resolución 2092/11.

ARTICULO 4.- Convalídase la Addenda al convenio particular de financiación celebrada el 10 de agosto de 2011 con la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios y el Instituto Provincial de Vivienda destinado a la modificación del convenio registrado por Resolución 83/09, reduciendo a 96 el numero total de viviendas a ejecutarse en el Barrio San Pablo, dejándose sin efecto la construcción de las 204 restantes, registrado por Resolución 2093/11.

ARTICULO 5.- Convalídase el Convenio particular celebrado el 23 de septiembre de 2011 con la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios, destinado a la ejecución de la obra de 204 viviendas en Barrio San Pablo, registrado por Decreto 1542/11.

ARTICULO 6.- Convalídase el Convenio particular celebrado el 23 de septiembre de 2011 con la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios, destinado a la ejecución de la obra de 180 viviendas en Barrio El Garrote, registrado por Decreto 1610/11.

ARTICULO 7.- Convalídase el Convenio particular celebrado el 23 de septiembre de 2011 con la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios destinado a la obra infraestructura para 544 viviendas en el Barrio Cina Cina, registrado por Resolución N° 2737/11.

ARTICULO 8.- Convalídase el Convenio particular celebrado el 19 de octubre de 2011 con la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios destinado a la obra nexos de infraestructura y obras complementarias en el Barrio El Garrote, registrado por

Resolución N° 2736/11.-

ARTICULO 9.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 27 de diciembre de 2011.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3241/11.-

ARTICULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1534-1
BO.646
06-01-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1783/11